



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN  
COACHING EMPRENDEDOR 2015  
REGIÓN DE LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O'HIGGINS**

**Santiago, 15 de julio de 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0755/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Supremo N° 41 de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° P-478 de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 5565 de 2015, del Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora, y en el Acta de Evaluación de 6 de julio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, así como la formación de capacidades exportadoras;
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526742, denominado "Coaching y Pre-internacionalización 2015", con el objetivo de capacitar a las empresas en aspectos de comercio internacional, potenciando y/o desarrollando sus capacidades con el fin que consoliden sus propuestas y al mismo tiempo utilicen de manera eficiente los instrumentos institucionales;
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 24 de junio y el 3 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a las empresas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para postular en la actividad de formación exportadora Coaching Emprendedor 2015, a realizarse en la ciudad de Rancagua;
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron catorce (14) cupos, uno por empresa, y los requisitos para postular;
5. Que, mediante el Memorándum N° 5565, de 9 de julio de 2015, del Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora, se informó de los resultados del proceso de selección, según consta en Acta de fecha 6 de julio de 2015, donde se seleccionaron (13) entidades para participar en la actividad de formación exportadora Coaching Emprendedor Región del Libertador General Bernardo O'Higgins 2015, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos respectivos;

6. Que, según consta en el Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:



N°	RUT ENTIDAD	EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN
1	76.061.418-1	Donoso y Donoso Ltda.	25/06/2015 13:43
2	76.074.602-9	Sociedad Agrícola y Comercial El Despertar Ltda.	25/06/2015 14:08
3	[REDACTED]	Edith Gutiérrez Torres	25/06/2015 17:05
4	76.112.373-4	Sociedad Comercial Apícola Huilmay Ltda.	25/06/2015 18:01
5	[REDACTED]	Enrique Heriberto Arenas Ramírez	25/06/2015 23:00
6	[REDACTED]	Ramón Enrique Rencoret Muñoz	26/06/2015 9:58
7	76.435.301-3	Elaboración y Distribución de Cerveza Artesanal (Cerveza Pukalan)	26/06/2015 23:16
8	65.086.462-k	Corporación Apícola Chile	01/07/2015 21:18
9	76.404.992-6	Apícola Ana Clorinda Flores Barros E.I.R.L.	02/07/2015 12:33
10	[REDACTED]	Patricio Madariaga Muñoz	02/07/2015 12:58
11	[REDACTED]	Christian Osorio Nuñez	02/07/2015 12:58
12	[REDACTED]	Héctor Aladino Abarca Abarca	02/07/2015 16:44
13	76.391.968-4	Agrogourmet SpA	03/07/2015 10:53

7. Que todas las entidades señaladas en el Considerando anterior cumplieron con el requisito de completar el formulario anexo a la convocatoria.

## RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en la actividad de formación exportadora Coaching Emprendedor 2015 Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	RUT ENTIDAD	EMPRESA
1	76.061.418-1	Donoso y Donoso Ltda.
2	76.074.602-9	Sociedad Agrícola y Comercial El Despertar Ltda.
3	[REDACTED]	Edith Gutiérrez Torres
4	76.112.373-4	Sociedad Comercial Apícola Huilmay Ltda.
5	[REDACTED]	Enrique Heriberto Arenas Ramírez
6	[REDACTED]	Ramón Enrique Rencoret Muñoz
7	76.435.301-3	Elaboración y Distribución de Cerveza Artesanal (Cerveza Pukalan)
8	65.086.462-k	Corporación Apícola Chile
9	76.404.992-6	Apícola Ana Clorinda Flores Barros E.I.R.L.
10	[REDACTED]	Patricio Madariaga Muñoz





11	[REDACTED]	Christian Osorio Nuñez
12	[REDACTED]	Héctor Aladino Abarca Abarca
13	76.391.968-4	Agrogourmet SpA

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANDRES REBOLLEDO SMITMANS**

Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora - ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba)
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.

